

101 20210719

Itagüí, 14 ABR 2021

Doctor
JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: Informe ARQUEO CAJA MENOR, periodo 01 enero a 30 de marzo de 2021.

Respetado Doctor Chica:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás decretos reglamentarios, y cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 "OTRAS DISPOSICIONES", Título 5 "CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES, La Oficina de Control Interno en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento, presenta Informe de Arqueo de Caja Menor de la Personería Municipal de Itagüí, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2021.

Favor publicarlo en la página Web de la Entidad,

Cordialmente,



EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe de Control Interno

CC. Dra. LINA MARCELA CANO HOYOS- Secretaria General.
Dra. PAULA TRUJILLO GONZÁLEZ - Asesora de Planeación

Se envía copia del informe por correos electrónicos.

Anexo: cinco (5) folios

| | |
|--------------------------|--|
| PROCESO AUDITADO: | MANEJO FONDO CAJA MENOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL |
|--------------------------|--|

| PROCEDIMIENTOS AUDITADOS | FECHA DE LA AUDITORIA |
|--------------------------|-----------------------|
| | Abril 6 de 2021 |
| AUDITOR LIDER | EQUIPO AUDITOR |
| EMILSEN VARGAS MARIN | |
| AUDITADO: | |
| PIUSMENY GOMEZ DAZA | |

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento correcto del manejo de la caja menor, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento conforme a la Ley 87 de 1993 en el cual establece la obligación de adoptar controles internos para proteger los recursos de la entidad.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para dar cumplimiento a las políticas y actuaciones relacionadas con el proceso, se efectuó evaluación con base a la metodología de evaluación al sistema de control interno; se utilizaron técnicas de auditoría generalmente aceptadas, como la verificación ocular de documentos: actos administrativos, póliza, entrevista directa, revisión en Excel de los datos con la funcionaria responsable para el manejo de caja menor, Auxiliar Administrativa PIUSMENY GOMEZ DAZA, quien fue asignada en la Resolución 009 del 26 de enero de 2021.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)

MARCO NORMATIVO

- Resolución 009 del 26 de enero de 2021 de la Personería Municipal "Por medio del cual se dictan normas para la Constitución y manejo de la caja menor para la vigencia fiscal 2021.
- Decreto 089 del 8 de febrero de 2018

| | |
|--------------------------|--|
| PROCESO AUDITADO: | MANEJO FONDO CAJA MENOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL |
|--------------------------|--|

| PROCEDIMIENTOS AUDITADOS | FECHA DE LA AUDITORIA |
|--------------------------|-----------------------|
| | Abril 6 de 2021 |
| AUDITOR LIDER | EQUIPO AUDITOR |
| EMILSEN VARGAS MARIN | |
| AUDITADO: | |
| PIUSMENY GOMEZ DAZA | |

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento correcto del manejo de la caja menor, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento conforme a la Ley 87 de 1993 en el cual establece la obligación de adoptar controles internos para proteger los recursos de la entidad.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para dar cumplimiento a las políticas y actuaciones relacionadas con el proceso, se efectuó evaluación con base a la metodología de evaluación al sistema de control interno; se utilizaron técnicas de auditoría generalmente aceptadas, como la verificación ocular de documentos: (actos administrativos, pólizas, entrevista directa, revisión y cotejo de libro de caja), aplicativo en Excel de los datos con la funcionaria responsable para el manejo de caja menor Auxiliar Administrativa PIUSMENY GOMEZ DAZA, quien fue asignada en la Resolución 009 del 26 de enero de 2021.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)

MARCO NORMATIVO

- Resolución 009 del 26 de enero de 2021 de la Personería Municipal "Por medio del cual se dictan normas para la Constitución y manejo de la caja menor para la vigencia fiscal 2021.
- Decreto 089 del 8 de febrero de 2018

- Constitución Política de 1991, artículo 209
- Ley 80 de 1993
- Decreto Nacional 2768 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de cajas menores"

RESUMEN DE LA AUDITORÍA:

ANÁLISIS DE RESULTADOS.

El día 06 de abril del año en curso, siendo las a las 2.30 de la tarde se reúne la Jefe de la Oficina de Control Interno con la Auxiliar administrativa PIUSMENY GOMEZ DAZA, quien es la responsable del manejo de la caja menor de la Personería Municipal de Itagüí, se procede a darle a conocer el objeto, alcance y metodología consistente en el arqueo de caja menor, la funcionario manifestó toda la disposición de suministrar los documentos solicitados por la Jefe de la Oficina de Control interno, se le solicitó a la responsable todos los recibos, comprobantes y soportes de todos los gastos correspondientes al periodo del 01 de enero hasta la fecha del arqueo, entregando los comprobantes del número 001 al comprobante número 033.

Así mismo, el dinero que tenía en efectivo hasta el momento del arqueo de caja, quien de inmediato procede hacer entrega de un sobre de manila en la que guardaba el dinero solicitado, en presencia de la funcionaria se realizó el conteo del dinero encontrándose un total de Setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesos (\$746.383.00) en billetes y monedas de diferentes denominaciones.

RESULTADOS DEL ARQUEO:

| BILLETES DE 50 MIL | BILLETES DE 20 MIL | BILLETES DE 10 MIL | BILLETES DE 2 MIL | MONEDA DE 500 | TOTAL |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|------------------|------------------|
| 13 = 650.000 | 1= 20.000 | 7=70.000 | 3=6.000 | 1=500 | \$746.500 |

Por medio de la la Resolución No.009 del 26 de enero de 2021, por la cual se constituye y

reglamenta el funcionamiento de la caja menor por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000). Que mediante resolución No. 035 del 06 de abril de 2021, se modificó el Artículo primero de la resolución No.009 del 26 de enero de 2021, ajustando la clasificación presentada en el Catalogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), así:

| CODIGO PRESUPUESTAL | RUBRO PRESUPUESTAL | DISPONIBILIDAD | EJECUTADO | SALDO |
|--------------------------|--|---------------------|---------------------|-------------------|
| 16.2.1.2.02.01.003.01-01 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.000.000,00 | 795.816,00 | 204.184,00 |
| | | 35,71% | 28,42% | 7,29% |
| 16.2.1.2.02.02.008.01-01 | MANTENIMIENTO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | 1.450.000,00 | 1.221.601,00 | 228.399,00 |
| | | 51,79% | 43,63% | 8,16% |
| 16.2.1.2.02.01.002.01-01 | ATENCION Y REPRESENTACION | 350.000,00 | 36.200,00 | 313.800,00 |
| | | 12,50% | 1,29% | 11,21% |
| | TOTAL | 2.800.000,00 | 2.053.617,00 | 746.383,00 |
| | | 100,00% | 73,34% | 26,66% |

Los gastos revisados, se encuentran soportados mediante Disponibilidad Presupuestal No.431 febrero 17 de 2021.

Total, Saldo \$ 746.383.00.

Total, Ejecutado \$2.053.617.00, lo cual corresponde al 73.34% del valor de la caja menor.

Como se observa el mayor grado de ejecución se presenta en los rubros mantenimiento, transporte y comunicaciones 43.63%, materiales y suministros 28.42%, y atención y representación 1.29%

La Resolución identifica claramente que la destinación de los dineros es exclusiva para sufragar gastos básicos de menor cuantía, que se requieren para el desarrollo normal de la gestión de la Entidad, así:

Pasajes, taxis, parqueaderos y peajes.

Portes y correos.

Revisión técnico mecánica vehicular.

Gastos de fotocopias en volumen, a color y especiales, por su tamaño y presentación.

Parcheo o montaje de llantas de vehículos y motocicletas.

Reparaciones y repuestos de menor cuántica

Refrigerios para asistentes a capacitaciones o reuniones de trabajo, requeridas en el plan de acción, de gestión, debido a reuniones de trabajo convocadas exclusivamente por el Personero Municipal.

| N°. | FORTALEZAS |
|-----------------|---|
| 1 | <p>Durante el seguimiento efectuado se pudo observar el adecuado manejo que se ha venido dando a los recursos de la caja menor, lo que ha permitido dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad, a pesar de las medidas de restricción, con ocasión del Covid-19.</p> <p>El arqueo de caja se realizó de manera correcta en el cual todos los valores coincidieron al momento de la revisión.</p> |
| RECOMENDACIONES | |
| 1 | <ul style="list-style-type: none">➤ Tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 2768 del 2012 y Decreto 1068 del 2015 título 5, resolución No. 009 del 26 de enero de 2021. Modificada por resolución No. 035 del 06 de abril de 2021.➤ Fortalecer los controles internos en el manejo de la caja menor, evitando hacer erogaciones por conceptos que no estén amparados en dichos fondos. |

FIRMA DEL AUDITOR LÍDER:

FIRMA AUDITADO: